



PO-NEO-7.3

ALTA DE PACIENTES



INDICE DE CONTENIDOS

- 1 OBJETO
- 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3 DEFINICIONES
- 4 RESPONSABILIDADES
- 5 DESARROLLO
- 6 REGISTROS

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Nº EDICIÓN	APARTADOS MODIFICADOS	FECHA DE APROBACIÓN
0		30/06/2016



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es detallar las pautas de actuación aplicables al proceso de alta de pacientes de la Unidad de Neonatología, con el fin de garantizar la continuidad de cuidados de los pacientes y su adecuado seguimiento clínico.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación en la Unidad de Neonatología de la Xerencia de Xestión Integrada de Santiago de Compostela.

3. DEFINICIONES

Este apartado no aplica en este procedimiento.

4. RESPONSABILIDADES

FEAs:

- Indicación de alta de la Unidad
- Elaboración de informe de alta
- Indicación de tratamiento, cuidados al alta/ seguimiento al alta hospitalaria
- Información a familiares de tratamiento y cuidados al alta
- Indicaciones específicas de mantenimiento/ fomento de la lactancia materna al alta

DUEs:

- Información a familiares de cuidados al alta
- Indicaciones específicas de mantenimiento/ fomento de la lactancia materna al alta

Auxiliar Administrativo:

- Citación de pacientes para consulta externa de seguimiento de Neonatología y/u otras especialidades, en caso procedente



5. DESARROLLO

5.1. Indicación de alta de la Unidad: continuidad de tratamiento y cuidados

El facultativo responsable de cada paciente valora e indica el alta de la Unidad en función de la evolución y el estado clínico de cada paciente.

El alta de la Unidad debe ser planificada para asegurar la continuidad de tratamiento y cuidados al alta, en coordinación con los padres y otros niveles asistenciales implicados en el seguimiento y cuidado de estos pacientes.

La planificación de cuidados al alta incluye las actuaciones precisas para el soporte a la lactancia materna, e información a los padres sobre asociaciones de prematuros y grupos de apoyo del entorno, así como la programación del seguimiento asistencial en los niveles adecuados.

Al alta en la Unidad, el paciente es derivado al nivel de asistencia indicado:

a) Alta domiciliaria

El seguimiento al alta es realizado por el pediatra correspondiente de Atención Primaria y/o en consultas externas de especialidad, de estar indicadas para la valoración evolutiva de aspectos específicos que requieran tratamiento o cuidado.

A este respecto, el seguimiento en las consultas externas de Neonatología está indicado en todo caso durante 5 años a prematuros < 1500 gr. y/o < 32 semanas de gestación, según protocolo específico de seguimiento.

La consulta inicial de seguimiento en Atención Primaria se recomienda, con carácter general, en las 48/ 72 horas posteriores al alta hospitalaria, y en todo caso antes de finalizar la primera semana de vida del neonato.

b) Alta de Neonatología con derivación a otra unidad de hospitalización

(Pediatria). Se efectúa el informe de alta del paciente en la Unidad y se gestiona el traslado a la unidad de hospitalización correspondiente, así como la disponibilidad de los medios indicados para el mismo según las pautas aplicables para el traslado inter/intracentros de pacientes neonatos.

c) Éxito. En el marco de la política de la Unidad de incorporación de la familia a los cuidados de los neonatos durante el ingreso, en los casos de éxito por cese del esfuerzo terapéutico se favorece la participación de la familia en el proceso y el inicio del duelo en la Unidad, proporcionando la información y acompañamiento adecuados y respetando en todo caso los deseos e intenciones de los padres.

El informe de alta de la Unidad se documenta en la Hª Clínica electrónica (IANUS) y contiene la información predefinida relativa al diagnóstico, tratamiento y cuidados recibidos, evolución durante ingreso e indicación de



tratamiento y seguimiento posteriores al alta recomendados por el especialista neonatólogo: indicaciones específicas de tratamiento, nutrición, cuidados, pruebas diagnósticas indicadas.

5.2. RECOMENDACIONES GENERALES AL ALTA

Los padres de los pacientes con alta domiciliaria reciben la información oral y escrita relativa a las recomendaciones generales y específicas respecto a los cuidados, nutrición y tratamiento en domicilio si precisa, así como el plan de vacunación iniciado en la Unidad para su continuación.

Se incide particularmente en la importancia del mantenimiento de la lactancia materna en domicilio, con seguimiento y apoyo en Atención Primaria, y de las pautas específicas de cuidado procedentes a cada caso, como la prevención de infecciones y otras precauciones significativas a tener en cuenta al alta.

5.3. SEGUIMIENTO POSTERIOR AL ALTA

La Unidad de Neonatología establece un programa de seguimiento en consultas externas en los 5 años posteriores al alta para los pacientes neonatos con edad gestacional < 32 semanas y/o peso < 1500 gr. en el momento del nacimiento.

Son valorados con carácter general los siguientes aspectos:

- Valoración de crecimiento y administración de suplementos (vitamina D, hierro)
- Evaluación de desarrollo motor
- Evaluación oftalmológica seriada anual o bienal
- Valoración de adquisición de lenguaje
- Valoración audiológica corregida a los 2 años
- Valoración del entorno familiar y social

6. REGISTROS

- Informe de alta. Hª Clínica.
- Programación de seguimiento clínico al alta. Aplicativo SIGHA